



CUT: 263157-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0442-2025-ANA-AAA.UV

Wanchaq, 07 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente administrativo signado con **CUT N°263157-2024**, tramitado ante la Administración Local de Agua Sicuani, en fecha 13 de diciembre de 2024, presentado por el señor Hermogenes Quispe Alata, identificado con DNI N°24667410 en calidad de Presidente de la Comisión de Usuarios de Agua Qquehwar Lari del Sub Sector Hidráulico del río Ccanccahua, solicitando la aprobación del **"ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL CAMINO DE VIGILANCIA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE LOS CANALES DE RIEGO CCALASAYA HUAYCCO, PITO PUJIO, LLILLICHA PUJIO, WARMI LLACTA, CCOCHACUCHO, OVEJA KKATIUNA, ROSAS CCUCHU, CHAQUIMAYU, ISLA CCOCHA Y LATERALES DE LA COMISION DE USUARIOS DE AGUA QQUEHUAR LARI DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DEL RÍO CCANCCAHUA – DISTRITO SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua tiene presencia en el país a través de órganos desconcentrados denominados Autoridades Administrativas del Agua que dirigen en sus respectivos ámbitos territoriales, la gestión de los recursos hídricos, en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y Jefatural de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, de conformidad al artículo 14° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos. Es responsable del funcionamiento de dicho sistema en el marco de lo establecido en la Ley;

Que, según el artículo 2°, de la acotada Ley, son bienes artificiales asociados al agua, entre los caminos de vigilancia y mantenimiento que sirven para el uso del agua con arreglo a ley;

Que, el Artículo 74° de la Ley de Recursos Hídricos 29338, señala que, en los terrenos aledaños a los cauces naturales o artificiales, se mantiene una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario de agua, el libre tránsito, la pesca, caminos de vigilancia u otros servicios. El Reglamento determina su extensión;

Firmado digitalmente por
CABALLERO
CONCHA Xavier
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025
16:29:19

Firmado digitalmente por
SULLCA ARANA
Elvis Fernando
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025
16:21:05

Que, el Artículo 112° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, determina los criterios para la delimitación de las fajas marginales; La delimitación de las riberas se realiza de acuerdo con los siguientes criterios: **a)** Nivel medio de las aguas, tomando para tal efecto períodos máximos de información disponible. **b)** Promedio de máximas avenidas o crecientes ordinarias que se determina considerando todas las alturas de aguas que sobrepasen el nivel medio señalado en el literal anterior;

Que, el numeral 113.1 del Artículo 113° del Reglamento de la Ley 29338, determina que: Las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico. Están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales. Asimismo, el numeral 113.2 señala: Las dimensiones en una o ambas márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento, respetando los usos y costumbres establecidos;

Que el numeral 115.1 del Artículo 115° de la norma antes citada señala: Está prohibido el uso de las fajas marginales para fines de asentamiento humano, agrícola u otra actividad que las afecte. La autoridad Nacional del Agua en coordinación con los gobiernos locales y defensa Civil promoverán mecanismos de reubicación de poblaciones asentadas en fajas marginales. Además, el numeral 115.2 señala: La Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de obras de defensa ribereña y la utilización de materiales ubicados en las fajas marginales necesarios para tal fin;

Que, con Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA, se aprobó el Reglamento para la delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales, que tiene por objeto, según su artículo 1°, establecer las metodologías y criterios aplicables; el artículo 7° del citado reglamento dispone que, la delimitación de la faja marginal de las obras hidráulicas públicas será determinada, de acuerdo a la aplicación de los manuales de operación y mantenimiento e inventarios de infraestructura hidráulica o, alternativamente, se podrá considerar los planes de expansión y el espacio colindante y necesario para la operación y mantenimiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA - Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales que establece las metodologías y criterios aplicables para la delimitación de las fajas marginales de los cauces naturales o artificiales; así mismo se deroga la Resolución Jefatural N° 300-2011-ANA de fecha 23.05.2011;

Que, en lo que corresponde a la señalización de la faja marginal el artículo 15° del mismo reglamento expresa que, la Autoridad Administrativa del Agua promueve la participación de los gobiernos regionales y locales, operadores de infraestructura hidráulica y otros actores de la cuenca en la señalización de los límites de las fajas marginales a través de hitos colocados en el lindero exterior de la faja marginal; el hito tiene preferentemente forma de tronco de pirámide y puede ser de material noble (concreto armado) u otro material que no se degrade (roca), cuya colocación debe garantizar su visibilidad y permanencia; los hitos se numeran o codifican de manera correlativa por cada margen de abajo hacia arriba, el posicionamiento de cada hito sobre el terreno es georreferenciado en coordenadas del Sistema Universal Transversal Mercator UTM - WGS 84;

Que, el numeral 27.5 del Artículo 27° de la Ley N° 31801 "Ley que Regula las Organizaciones de Usuarios de Agua Para el Fortalecimiento de Participación en la en la Gestión Multisectorial de los Recursos Hídricos" de la norma antes citada señala: El inventario de la infraestructura hidráulica y los caminos de vigilancia elaborados obligatoriamente por la Autoridad Nacional del Agua, (ANA) debidamente inscritos en la Superintendencia Nacional de bienes Estatales son administrados por la Juntas de Usuarios de Agua, concordante con el literal f) del Artículo 141 del reglamento de la precitada norma;

Firmado digitalmente por
CABALLERO
CONCHA Xavier
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025
16:29:19

Firmado digitalmente por
SULLCA ARANA
Elvis Fernando
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025
16:21:05

Que, con escrito de fecha 13 de diciembre de 2024, signado con CUT N°263157-2024, el señor Hermogenes Quispe Alata, identificado con DNI N°24667410 en calidad de Presidente de la Comisión de Usuarios de Agua Qquehwar Lari del Sub Sector Hidráulico del río Ccanccahua, solicitando la aprobación del **"ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL CAMINO DE VIGILANCIA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE LOS CANALES DE RIEGO CCALASAYA HUAYCCO, PITO PUJIO, LLILLICH A PUJIO, WARM I LLACTA, CCOCHACUCHO, OVEJA KKATIUNA, ROSAS CCUCHU, CHAQUIMAYU, ISLA CCOCHA Y LATERALES DE LA COMISION DE USUARIOS DE AGUA QQUEHUAR LARI DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DEL RÍO CCANCCAHUA – DISTRITO SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**., para tal efecto presenta la siguiente documentación: 1) solicitud del administrado; 2) Estudio de delimitación de faja marginal – camino de vigilancia adjunta planos y vistas fotográficas; 3) Copia simple de acta de asamblea de comité de usuarios de agua, 4) Con escrito de fecha 08 de diciembre de 2025, el administrado adjunta información complementaria al estudio de delimitación;

Que, en conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua Sicuani, dispone efectuar la diligencia de verificación técnica de campo, a través de la Notificación N°0422-2025-ANA-AAA.UV-ALA.SI, la misma que se llevó a cabo el día 18 de diciembre de 2024, con la participación del administrado y el personal de la Administración Local de Agua Sicuani, constituyéndose en el puntos de captación se constato la propuesta técnica de delimitación del camino de vigilancia de la Margen Derecha e Izquierda de los Canales de Riego Ccalasaya Huaycco, Pito Pujio, Lllillich a Pujio, Warmi Llacta, Ccochacucho, Oveja Kkatiuna, Rosas Ccuchu, Chaquimayu, Isla Ccocha y Laterales de La Comision de Usuarios de agua Qquehwar Lari del Sub Sector Hidráulico del Río Ccanccahua;

Que, mediante Informe Técnico N° 0012-2025-ANA-AAA.UV-ALA.SI/JDQH, de fecha 13 de enero de 2025, evaluado y suscrito por el Profesional de la Administración Local de Agua Sicuani, en cuyo análisis y conclusión señala:

- Habiéndose efectuado la evaluación y revisión del contenido del "ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL CAMINO DE VIGILANCIA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE LOS CANALES DE RIEGO CCALASAYA HUAYCCO, PITO PUJIO, LLILLICH A PUJIO, WARM I LLACTA, CCOCHACUCHO, OVEJA KKATIUNA, ROSAS CCUCHU, CHAQUIMAYU, ISLA CCOCHA Y LATERALES DE LA COMISION DE USUARIOS DE AGUA QQUEHUAR LARI DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DEL RIO CCANCCAHUA – DISTRITO SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", se puede concluir que, estos han sido elaborados sobre la base teórica adecuada, el mismo se adecúa a la metodología de Huella Máxima para la delimitación de fajas marginales-camino de vigilancia, establecido en el Reglamento para la delimitación y mantenimiento de fajas marginales aprobado con la Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA, por lo tanto, el estudio se encuentra conforme.
- En consecuencia, es procedente aprobar el "ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL CAMINO DE VIGILANCIA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE LOS CANALES DE RIEGO CCALASAYA HUAYCCO, PITO PUJIO, LLILLICH A PUJIO, WARM I LLACTA, CCOCHACUCHO, OVEJA KKATIUNA, ROSAS CCUCHU, CHAQUIMAYU, ISLA CCOCHA Y LATERALES DE LA COMISION DE USUARIOS DE AGUA QQUEHUAR LARI DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DEL RIO CCANCCAHUA – DISTRITO SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", tramitado por el señor Hermógenes Quispe Alata presidente de la Comisión de Usuarios de Agua Qquehwar Lari del Sub Sector Hidráulico del río Ccanccahua,

Firmado
digitalmente por
CABALLERO
CONCHA Xavier
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025
16:29:19

Firmado
digitalmente por
SULLCA ARANA
Elvis Fernando
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025
16:21:05

considerando las Tablas N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, ..., hasta el 43.

- Se disponga la prohibición del uso de la faja marginal-camino de vigilancia en los canales de riego mencionados en el "ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL CAMINO DE VIGILANCIA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE LOS CANALES DE RIEGO CCALASAYA HUAYCCO, PITO PUJIO, LLILICHIA PUJIO, WARMÍ LLACTA, CCOCHACUCHO, OVEJA KKATIUNA, ROSAS CCUCHU, CHAQUIMAYU, ISLA CCOCHA Y LATERALES DE LA COMISION DE USUARIOS DE AGUA QQUEHUAR LARI DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DEL RIO CCANCCAHUA – DISTRITO SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", para fines de asentamientos humanos, desarrollo de actividades que las afecte, de conformidad al artículo 115° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338.

Que, el Informe Técnico N°0052-2025 -ANA-AAA.UV/GCCM, de fecha 22 de julio de 2025, suscrito y evaluado por el Profesional del Área Técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua XII UV, en cuyo análisis y conclusión señala lo siguiente:

- A través de la Carta N° 001-2024, el señor Hermógenes Quispe Alata, identificado con DNI N° 24667410, presidente de la Comisión de Usuarios de Agua Qquehuar Lari del Sub Sector Hidráulico del río Ccanccahua, presenta el Expediente Administrativo CUT N° 263157-2024, solicitando la aprobación la delimitación del camino de vigilancia (canales principales y laterales) del expediente "ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL CAMINO DE VIGILANCIA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE LOS CANALES DE RIEGO CCALASAYA HUAYCCO, PITO PUJIO, LLILICHIA PUJIO, WARMÍ LLACTA, CCOCHACUCHO, OVEJA KKATIUNA, ROSAS CCUCHU, CHAQUIMAYU, ISLA CCOCHA Y LATERALES DE LA COMISION DE USUARIOS DE AGUA QQUEHUAR LARI DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DEL RÍO CCANCCAHUA – DISTRITO SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
- Mediante Informe técnico N° 0012-2025-ANA-AAA.UV-ALA.SI/JDQH, la ALA Sicuani emite opinión favorable para la delimitación de los Caminos de Vigilancia del expediente "ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL CAMINO DE VIGILANCIA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE LOS CANALES DE RIEGO CCALASAYA HUAYCCO, PITO PUJIO, LLILICHIA PUJIO, WARMÍ LLACTA, CCOCHACUCHO, OVEJA KKATIUNA, ROSAS CCUCHU, CHAQUIMAYU, ISLA CCOCHA Y LATERALES DE LA COMISION DE USUARIOS DE AGUA QQUEHUAR LARI DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DEL RÍO CCANCCAHUA – DISTRITO SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"., Por lo cual se expresa como procedente la aprobación de la delimitación de los caminos de vigilancia;

Que, de la evaluación del contenido de los actuados en el expediente de delimitación de faja marginal camino de vigilancia del proyecto **"ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL CAMINO DE VIGILANCIA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE LOS CANALES DE RIEGO CCALASAYA HUAYCCO, PITO PUJIO, LLILICHIA PUJIO, WARMÍ LLACTA, CCOCHACUCHO, OVEJA KKATIUNA, ROSAS CCUCHU, CHAQUIMAYU, ISLA CCOCHA Y LATERALES DE LA COMISION DE USUARIOS DE AGUA QQUEHUAR LARI DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DEL RÍO CCANCCAHUA – DISTRITO SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".**, se ha evidenciado que el administrado ha cumplido con los requisitos previstos por la norma y atendiendo lo manifestado en los informes técnicos, se colige que el procedimiento administrativo se ha llevado de manera regular, sin mediar vicio que lo invalide, cumpliendo con los parámetros técnicos y requisitos legales, por lo que, resulta

Firmado digitalmente por
CABALLERO
CONCHA Xavier
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025
16:29:19

Firmado digitalmente por
SULLCA ARANA
Elvis Fernando
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025
16:21:05

amparable la acreditación de disponibilidad hídrica. Asimismo, es importante tomar en cuenta que las Fajas Marginales y los caminos de vigilancia, es la sección de terreno inmediata y contigua a la ribera de los cuerpos de agua naturales o artificiales, que permite el uso primario de las aguas, la protección, operación, rehabilitación, mantenimiento, vigilancia y libre acceso a dichos cuerpos de agua; además el ancho de esta faja de terreno medido en proyección horizontal se determina según los criterios que se han detallado en la Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA, conjuntamente con la información proporcionada por el administrado y la Administración Local de agua de Sicuani, respetando el límite superior de la lámina de inundación;

Que, con el visto del Área Técnica, con Informe Técnico N°0052-2025-ANA-AAA.UV/GCCM, y con el Visto del Área Legal, con Informe Legal N° 276-2025-ANA-AAA.UV/EFSA; y de conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; esta Autoridad Administrativa del Agua XII Urubamba Vilcanota;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el “**ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL CAMINO DE VIGILANCIA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE LOS CANALES DE RIEGO CCALASAYA HUAYCCO, PITO PUJIO, LLILICHA PUJIO, WARMI LLACTA, CCOCHACUCHO, OVEJA KKATIUNA, ROSAS CCUCHU, CHAQUIMAYU, ISLA CCOCHA Y LATERALES DE LA COMISION DE USUARIOS DE AGUA QQUEHUAR LARI DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DEL RÍO CCANCCAHUA – DISTRITO SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO**”, cuya información técnica se encuentra detallada en los cuadros adjuntos, y en el plano que se anexan, solicitada por la Comisión de Usuarios de Agua Qquehwar Lari del Sub Sector Hidráulico del río Ccanccahua, conforme a los siguientes cuadros:

CANALES PRINCIPALES. -

Camino de Vigilancia Canal Principal CP-1 Ccalasaya Huaycco. (Ambas márgenes).

Camino de Vigilancia Canales Principales de la Ciénaga de Nariño (Zonas Marginales):											Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L							
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
CP-1 MD	Derecha	I	0+000	0+366	HD-1	254858.83	8429030.64	HD-23	254987.07	8428740.82	366.00	2.00
CP-1 MI	Izquierda	I	0+000	0+366	HI-1	254863.52	8429030.30	HI-23	254990.44	8428744.48		2.00

Camino de Vigilancia Canal Principal CP-2 Pito Pujio. (Ambas márgenes).

Camino de Vigilancia Canal Principal CP-2 Pto Pájar. (Ambas márgenes).											Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L							
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
CP-2 MD	Derecha	I	0+000	0+952	HD-1	255057.22	8429096.17	HD-54	254738.54	8428319.84	952.00	2.00
CP-2 MI	Izquierda	I	0+000	0+952	HI-1	255061.47	8429093.80	HI-54	254742.93	8428317.76		2.00

Firmado digitalmente por
CABALLERO CONCHA Xavier
FAU 20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025 16:29:19

Firmado digitalmente por
SULLCA ARANA Elvis Fernando
FAU 20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025 16:21:05

Camino de Vigilancia Canal Principal CP-3 LLILLICHA PUJIO. (Ambas márgenes).

Camino de Vigilancia Canal Principal CP-3 ELLELONAT Sudo. (Ambas márgenes).												
Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este	Norte	Hito	Este	Norte		
						(m)	(m)		(m)	(m)		
CP-3 MD	Derecha	I	0+000	2+718	HD-1	256657.50	8427330.86	HD-123	255438.20	8425805.15	2,718.00	2.00
CP-3 MI	Izquierda	I	0+000	2+718	HI-1	256657.50	8427325.96	HI-123	255437.68	8425800.28		2.00

Camino de Vigilancia Canal Principal CP-4 Warmi Llacta. (Ambas márgenes).

Camino de Vigilancia Canal Principal CP-4 Warmi-Estero (Ambas Margenes)											Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L							
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
CP-4 MD	Derecha	I	0+000	2+401	HD-1	257048.90	8427348.48	HD-102	256056.90	8425720.68	2,401.00	2.00
CP-4 MI	Izquierda	I	0+000	2+401	HI-1	257053.23	8427346.23	HI-102	256053.36	8425717.31		2.00

Camino de Vigilancia Canal Principal CP-5 Ccochacucho. (Ambas márgenes).

Camino de Vigilancia Canal Principal C-5 Occidental (Varios Margenes)											Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L							
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
CP-5 MD	Derecha	I	0+000	4+092	HD-1	256556.56	8426494.21	HD-163	255447.72	8424477.73	4,092.00	2.00
CP-5 MI	Izquierda	I	0+000	4+092	HI-1	256561.35	8426493.97	HI-163	255447.41	8424472.94		2.00

Camino de Vigilancia Canal Principal CP-6 Oveja Kkatiuna. (Ambas márgenes).

Camino de Vigilancia Canal: Intersección con Vialidad (Anillo Marginal)											Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L							
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
CP-6 MD	Derecha	I	0+000	2+165	HD-1	255807.76	8425795.01	HD-56	255489.14	8424609.84	2,165.00	2.00
CP-6 MI	Izquierda	I	0+000	2+165	HI-1	255812.56	8425796.00	HI-56	255485.69	8424606.30		2.00

Camino de Vigilancia Canal Principal CP-7 Rosas Ccuchu. (Ambas márgenes).

Camino de Vigilancia Canal Interpar CP-7 Pto de Guadalupe (Punto de Vigilancia)											Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L							
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
CP-7 MD	Derecha	I	0+000	3+053	HD-1	255804.83	8425801.25	HD-103	253609.63	8425952.01	3,053.00	2.00
CP-7 MI	Izquierda	I	0+000	3+053	HI-1	255807.79	8425797.60	HI-103	253612.91	8425948.64		2.00

Camino de Vigilancia Canal Principal CP-8 Chaquimayu. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
CP- 8 MD	Derecha	I	0+000	1+745	HD-1	255165.54	8424812.63	HD-54	253688.54	8425521.04	1,745.00	2.00
CP- 8 MI	Izquierda	I	0+000	1+745	HI-1	255167.80	8424808.40	HI-54	253690.52	8425516.67		2.00

Firmado digitalmente por
CABALLERO
CONCHA Xavier
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025
16:29:19

Firmado digitalmente por
SULLCA ARANA
Elvis Fernando
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025
16:21:05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 7DC13CC6

Camino de Vigilancia Canal Principal CP-9 Isla Ccocha. (Ambas márgenes).

Camino de Vigilancia Canal Principal CP-9 Vía Secundaria (Ambas Margenes):											Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L							
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
CP-9 MD	Derecha	I	0+000	2+196	HD-1	255121.90	8424756.47	HD-100	253924.03	8424747.32	2,196.00	2.00
CP-9 MI	Izquierda	I	0+000	2+196	HI-1	255126.44	8424754.24	HI-100	253920.88	8424743.36		2.00

Camino de Vigilancia Canal lateral L1-1. (Ambas márgenes).

Camino de Vigilancia Canal lateral L1-A (primera margen):											Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L							
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
L1-1	Derecha	I	0+000	2+040	HD-1	254949.14	8428653.44	HD-102	255917.99	8427056.13	2,040.00	1.00
L1-1	Izquierda	I	0+000	2+040	HI-1	254950.87	8428658.01	HI-102	255920.81	8427056.23		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L1-2. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este	Norte	Hito	Este	Norte		
						(m)	(m)		(m)	(m)		
L1-2	Derecha	I	0+000	0+886	HD-1	255842.14	8426787.71	HD-55	255709.78	8426001.14	886.00	1.00
L1-2	Izquierda	I	0+000	0+886	HI-1	255844.69	8426786.63	HI-55	255712.48	8426001.58		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L1-3. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este	Norte	Hito	Este	Norte		
						(m)	(m)		(m)	(m)		
L1-3	Derecha	I	0+000	2+030	HD-1	255631.09	8425694.06	HD-98	254219.81	8425508.53	2,030.00	1.00
L1-3	Izquierda	I	0+000	2+030	HI-1	255637.06	8425696.58	HI-98	254221.69	8425506.59		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L1-4. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este	Norte	Hito	Este	Norte		
						(m)	(m)		(m)	(m)		
L1-4	Derecha	I	0+000	0+856	HD-1	255037.83	8425916.71	HD-23	254417.42	8425542.76	856.00	1.00
L1-4	Izquierda	I	0+000	0+856	HI-1	255040.62	8425916.14	HI-23	254419.62	8425541.12		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L1-5. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este	Norte	Hito	Este	Norte		
						(m)	(m)		(m)	(m)		
L1-5	Derecha	I	0+000	1+003	HD-1	254478.08	8426162.63	HD-57	253740.72	8426061.85	1,003.00	1.00
L1-5	Izquierda	I	0+000	1+003	HI-1	254480.16	8426160.79	HI-57	253738.72	8426059.91		1.00

Firmado digitalmente por
CABALLERO
CONCHA Xavier
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025
16:29:19

Firmado digitalmente por
SULLCA ARANA
Elvis Fernando
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025
16:21:05

Camino de Vigilancia Canal Lateral L1-6. (Ambas márgenes).

Camino de Vigilancia Canal Lateral E.T.C. (Ambas Margenes).												
Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
L1-6	Derecha	I	0+000	0+302	HD-1	254337.73	8426347.76	HD-19	254101.70	8426286.83	302.00	1.00
L1-6	Izquierda	I	0+000	0+302	HI-1	254338.04	8426344.86	HI-19	254103.62	8426284.96		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L1-7. (Ambas márgenes).

Camino de Vigilancia Canal Lateral 27-A (ambas margenes).											Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L							
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
L1-7	Derecha	I	0+000	0+340	HD-1	253682.98	8426013.69	HD-15	253819.70	8425750.94	340.00	1.00
L1-7	Izquierda	I	0+000	0+340	HI-1	253684.98	8426015.53	HI-15	253822.37	8425750.64		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L1-8. (Ambas márgenes).

Camino de Vigilancia Canal Lateral 21 en Pámbas Margenes:											Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L							
					Inicio			Fin				
					Hlto	Este (m)	Norte (m)	Hlto	Este (m)	Norte (m)		
L1-8	Derecha	I	0+000	0+589	HD-1	254228.88	8425219.55	HD-34	253901.80	8425584.11	589.00	1.00
L1-8	Izquierda	I	0+000	0+589	HI-1	254225.76	8425219.78	HI-34	253899.58	8425585.61		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L1-9. (Ambas márgenes).

Camino de Vigilancia Canal: Lateral 19 L (Ambas Margenes)											Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L							
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
L1-9	Derecha	I	0+000	1+099	HD-1	254946.18	8424922.63	HD-45	254077.67	8425047.70	1,099.00	1.00
L1-9	Izquierda	I	0+000	1+099	HI-1	254950.49	8424920.53	HI-45	254075.88	8425045.68		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L1-10. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este	Norte	Hito	Este	Norte		
						(m)	(m)		(m)	(m)		
L1-10	Derecha	I	0+000	0+237	HD-1	256088.01	8425815.33	HD-15	255920.59	8425740.13	237.00	1.00
L1-10	Izquierda	I	0+000	0+237	HI-1	256086.50	8425812.97	HI-15	255921.30	8425736.82		1.00

Firmado digitalmente por
CABALLERO
CONCHA Xavier
FAU 20520711865
hard
Motivo: V*B
Fecha: 07/08/2025
16:29:19

Camino de Vigilancia Canal Lateral L1-11. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este	Norte	Hito	Este	Norte		
						(m)	(m)		(m)	(m)		
L1-11	Derecha	I	0+000	0+190	HD-1	256066.98	8425751.35	HD-12	255922.99	8425708.90	188.00	1.00
L1-11	Izquierda	I	0+000	0+190	HI-1	256065.70	8425748.55	HI-12	255920.01	8425708.81		1.00

Firmado digitalmente por
SULLCA ARANA
Elvis Fernando
FAU 20520711865
hard
Motivo: V*B
Fecha: 07/08/2025
16:21:05

Camino de Vigilancia Canal Lateral L1-12. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
L1-12	Derecha	I	0+000	0+988	HD-1	255862.59	8425340.71	HD-17	255483.12	8424611.84	988.00	1.00
L1-12	Izquierda	I	0+000	0+988	HI-1	255860.97	8425335.08	HI-17	255485.13	8424609.75		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L1-13. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
L1-13	Derecha	I	0+000	0+384	HD-1	255711.99	8424285.15	HD-21	255434.24	8424337.53	384.00	1.00
L1-13	Izquierda	I	0+000	0+384	HI-1	255714.44	8424283.49	HI-21	255431.89	8424335.08		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L1-14. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este	Norte	Hito	Este	Norte		
						(m)	(m)		(m)	(m)		
L1-14	Derecha	I	0+000	0+334	H-1	255867.96	8424177.96	H-15	255585.79	8424105.11	334.00	1.00
L1-14	Izquierda	I	0+000	0+334	H-1	255874.06	8424173.77	H-15	255587.80	8424103.19		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L1-15. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
L1-15	Derecha	I	0+000	1+499	HD-1	256060.44	8424042.96	HD-91	254875.63	8423899.52	1,499.00	1.00
L1-15	Izquierda	I	0+000	1+499	HI-1	256065.77	8424038.96	HI-91	254874.97	8423902.22		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L1-16(Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este	Norte	Hito	Este	Norte		
						(m)	(m)		(m)	(m)		
L1-16	Derecha	I	0+000	0+607	HD-1	256175.05	8423966.20	HD-29	255695.84	8423957.24	607.00	1.00
L1-16	Izquierda	I	0+000	0+607	HI-1	256173.58	8423963.84	HI-29	255693.77	8423955.36		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L1-17(Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este	Norte	Hito	Este	Norte		
						(m)	(m)		(m)	(m)		
L1-17	Derecha	I	0+000	0+265	HD-1	256229.10	8423935.71	HD-11	256094.20	8423746.55	265.00	1.00
L1-17	Izquierda	I	0+000	0+265	HI-1	256231.84	8423934.76	HI-11	256096.88	8423745.81		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L2-1. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia

Firmado digitalmente por
CABALLERO
CONCHA Xavier
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025
16:29:19

Firmado digitalmente por
SULLCA ARANA
Elvis Fernando
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025
16:21:05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 7DC13CC6

					Inicio			Fin			(m)	(m)
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
L2-1	Derecha	I	0+000	0+289	H-1	255444.59	8427847.55	H-12	255235.55	8427652.06	289.00	1.00
L2-1	Izquierda	I	0+000	0+289	H-1	255446.46	8427845.41	H-12	255236.97	8427649.70	289.00	1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L2-2. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
L2-2	Derecha	I	0+000	2+367	HD-1	255525.71	8427641.51	HD-113	254921.10	8426219.19	2,367.00	1.00
L2-2	Izquierda	I	0+000	2+367	HI-1	255525.96	8427637.87	HI-113	254923.47	8426217.78		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L2-3. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
L2-3	Derecha	I	0+000	1+338	HD-1	255597.64	8427421.60	HD-74	255612.21	8426467.96	1,338.00	1.00
L2-3	Izquierda	I	0+000	1+338	HI-1	255599.15	8427419.15	HI-74	255612.75	8426470.66		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L2-4. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
L2-4	Derecha	I	0+000	0+857	HD-1	254303.85	8426317.00	HD-53	253815.74	8426131.91	857.00	1.00
L2-4	Izquierda	I	0+000	0+857	HI-1	254306.19	8426318.44	HI-53	253813.81	8426129.99		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L2-5. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este	Norte	Hito	Este	Norte		
						(m)	(m)		(m)	(m)		
L2-5	Derecha	I	0+000	0+160	HD-1	254215.07	8426334.15	HD-12	254106.57	8426230.47	160.00	1.00
L2-5	Izquierda	I	0+000	0+160	HI-1	254217.96	8426334.49	HI-12	254108.91	8426229.07		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L2-6. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este	Norte	Hito	Este	Norte		
						(m)	(m)		(m)	(m)		
L2-6	Derecha	I	0+000	0+194	HD-1	253987.29	8425954.74	HD-13	254030.90	8425790.26	194.00	1.00
L2-6	Izquierda	I	0+000	0+194	HI-1	253989.80	8425953.55	HI-13	254033.06	8425791.95		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L2-7. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este	Norte	Hito	Este	Norte		
						(m)	(m)		(m)	(m)		
L2-7	Derecha	I	0+000	0+611	HD-1	254353.00	8425510.94	HD-19	253887.80	8425878.89	611.00	1.00
L2-7	Izquierda	I	0+000	0+611	HI-1	254351.08	8425509.01	HI-19	253889.73	8425876.97		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L2-8. (Ambas márgenes).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 7DC13CC6

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
L2-8	Derecha	I	0+000	0+913	HD-1	254158.81	8425238.79	HD-16	253478.45	8425823.48	913.00	1.00
L2-8	Izquierda	I	0+000	0+913	HI-1	254159.49	8425235.73	HI-16	253477.00	8425821.18		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L2-9. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
L2-9	Derecha	I	0+000	0+487	HD-1	255327.46	8423966.71	HD-29	254941.51	8423957.85	487.00	1.00
L2-9	Izquierda	I	0+000	0+487	HI-1	255326.26	8423963.28	HI-29	254942.35	8423955.20		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L2-10. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
L2-10	Derecha	I	0+000	0+270	H-1	255468.51	8424021.69	H-19	255309.28	8424182.72	270.00	1.00
L2-10	Izquierda	I	0+000	0+270	H-1	255463.37	8424019.83	H-19	255308.13	8424180.19		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L2-11. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
L2-11	Derecha	I	0+000	0+455	HD-1	255641.84	8424006.27	HD-32	255392.00	8423783.54	455.00	1.00
L2-11	Izquierda	I	0+000	0+455	HI-1	255645.69	8424003.46	HI-32	255391.95	8423780.76		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L3-1. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este	Norte	Hito	Este	Norte		
						(m)	(m)		(m)	(m)		
L3-1	Derecha	I	0+000	0+693	HD-1	255487.53	8426791.33	HD-32	255303.94	8426241.85	693.00	1.00
L3-1	Izquierda	I	0+000	0+693	HI-1	255487.01	8426788.45	HI-32	255306.52	8426242.50		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L3-2. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
L3-2	Derecha	I	0+001	0+166	HD-1	255104.17	8426445.47	HD-10	255255.78	8426481.51	166.00	1.00
L3-2	Izquierda	I	0+001	0+166	HI-1	255103.74	8426448.11	HI-10	255254.51	8426483.85		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L3-3. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este (m)	Norte (m)	Hito	Este (m)	Norte (m)		
L3-3	Derecha	I	0+000	0+202	HD-1	255092.34	8426416.37	HD-13	255166.78	8426265.94	202.00	1.00
L3-3	Izquierda	I	0+000	0+202	HI-1	255095.81	8426421.55	HI-13	255169.43	8426266.17		1.00

Firmado digitalmente por
CABALLERO CONCHA Xavier
FAU 20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025 16:29:19

Firmado digitalmente por
SULLCA ARANA Elvis Fernando
FAU 20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025 16:21:05

Camino de Vigilancia Canal Lateral L3-4. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este	Norte	Hito	Este	Norte		
						(m)	(m)		(m)	(m)		
L3-4	Derecha	I	0+000	0+633	HD-1	254925.42	8426632.67	HD-37	254469.75	8426645.01	633.00	1.00
L3-4	Izquierda	I	0+000	0+633	HI-1	254927.42	8426630.78	HI-37	254472.41	8426644.93		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L3-5. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este	Norte	Hito	Este	Norte		
						(m)	(m)		(m)	(m)		
L3-5	Derecha	I	0+000	0+625	HD-1	254008.61	8425802.48	HD-29	253617.21	8425949.26	625.00	1.00
L3-5	Izquierda	I	0+000	0+625	HI-1	254011.41	8425799.84	HI-29	253614.78	8425947.95		1.00

Camino de Vigilancia Canal Lateral L4-1. (Ambas márgenes).

Código	Margen	Tramo	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Coordenadas Datum WGS 84 UTM Zona 19L						Longitud Total Canal	Ancho de Camino de Vigilancia
					Inicio			Fin				
					Hito	Este	Norte	Hito	Este	Norte		
						(m)	(m)		(m)	(m)		
L4-1	Derecha	I	0+000	0+333	HD-1	255261.55	8426447.16	HD-22	255532.15	8426338.24	333.00	1.00
L4-1	Izquierda	I	0+000	0+333	HI-1	255261.28	8426449.88	HI-22	255533.86	8426340.28		1.00

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el camino de vigilancia a que se hace referencia en el artículo precedente, se iniciará a partir del borde extremo del cauce (sección del canal) hacia el exterior, los que deberán ser enumerados y codificados de acuerdo a las coordenadas georreferenciadas, según se detalla en el cuadro precedente.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que, en el área delimitada en el artículo precedente, se encuentra prohibido el uso de las fajas marginales para fines de asentamiento humano, agrícola u otra actividad que las afecte.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER, que en el área de dominio público determinada para el ancho de la faja marginal, es según lo establece al artículo 12°, 13° y 14° de la Resolución Jefatural N°332-2016-ANA, por lo tanto, se encuentra prohibidas las actividades en la faja marginal, como desarrollo de asentamientos humanos, agricultura intensiva o permanente u otra actividad que afecte a la faja marginal, la desviación de aguas en sus cauces naturales o artificiales sin la autorización, retiro de material de acarreo en los tramos señalados por la Autoridad Administrativa del Agua como críticos y vulnerables a riesgos de desastres de épocas de avenidas, conforme el artículo 12° de la misma Resolución Jefatural.

ARTICULO 5°.- REMITIR copia de la presente resolución al Responsable del Sistema de Información de Recursos Hídricos de esta Autoridad y a la Administración Local de Agua Sicuani y por mandato de la Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA, artículo 18°, numeral 18.2), Gobierno Regional de Cusco, a la Municipalidad Provincial de Canchis, a la

Firmado digitalmente por
CABALLERO
CONCHA Xavier
FAU 20520711865
hard
Motivo: V°B
Fecha: 07/08/2025
16:29:19

Firmado digitalmente por
SULLCA ARANA
Elvis Fernando
FAU 20520711865
hard
Motivo: V°B
Fecha: 07/08/2025
16:21:05

Municipalidad Distrital de Sicuani, Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, Oficina Registral de Cusco, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Superintendencia de Bienes Nacionales, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres – CENEPRED, y remitir copia a la Administración Local de Agua Sicuani, a fin de realizar las acciones pertinentes para su conocimiento en el desarrollo del ámbito y su preservación como dominio público hidráulico del camino de vigilancia en el tramo delimitado, conforme a Ley.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua Sicuani **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Comisión de Usuarios de Agua Qquehwar Lari del Sub Sector Hidráulico del río Ccanccahua; y disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SAMUEL DONAYRE MOSCOSO

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - URUBAMBA VILCANOTA

Firmado
digitalmente por
CABALLERO
CONCHA Xavier
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025
16:29:19

Firmado
digitalmente por
SULLCA ARANA
Elvis Fernando
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 07/08/2025
16:21:05



Firmado
digitalmente por
SULLCA ARANA
Elvis Fernando
FAU 20520711865
hard
Motivo: V*B
Fecha: 07/08/2025
16:21:05